



Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes.

Moneda Cumplimiento Pronto Pago Pymes

Fondo de Inversión

Administrado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos

Por acuerdo del directorio de Moneda S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), se acordó citar a las siguientes Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes de **Moneda Cumplimiento Pronto Pago Pymes Fondo de Inversión** (el "Fondo"), a celebrarse el día **23 de mayo de 2023, en Av. El Golf N° 150, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago.**

A. Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse a las 17:00 horas, con el fin de tratar las siguientes materias:

- 1.- Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
- 2.- Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración
- 3.- Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
- 4.- Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
- 5.- Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
- 6.- Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse a las 17:30 horas, con el fin de tratar las siguientes materias:

- 1.- Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a las siguientes materias:
 - (i) Modificar la política de pago de dividendos en el sentido de: (a) modificar el plazo de reparto de los beneficios pasando de 90 a 180 días; (b) incluir como forma y opción de pago de dividendo la entrega a los aportantes de cuotas liberadas del Fondo; y
 - (ii) realizar los ajustes instruidos por la NCG N°488, emitida por la CMF con fecha 21 de noviembre de 2022.
- 2.- Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS

Tendrán derecho a participar en las asambleas, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN EN LAS ASAMBLEAS

No obstante que las asambleas tendrán lugar en el domicilio señalado en esta citación, se permitirá que los aportantes o sus representantes, que no se encuentran físicamente presentes, participen y voten a distancia a través del uso de medios tecnológicos. Los aportantes que deseen participar de las asambleas a distancia deberán comunicarlo a la Administradora hasta 2 días hábiles antes de la fecha de celebración de las asambleas mediante el envío de un correo electrónico a la dirección asambleas@moneda.cl, indicando si participará personalmente o representado, el nombre del representante y acompañando copia de la cédula de identidad del aportante y/o su representante y los poderes respectivos. La Administradora informará a cada aportante que se registrare, mediante correo electrónico, la forma y claves de acceso a la plataforma tecnológica que se utilizará para estos efectos.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las asambleas a la hora en que estas deban comenzar. Se recibirán poderes desde los 3 días anteriores a la fecha de realización de la misma.